



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0365/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0726/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de febrero de 2020

COMISARIADO EJIDAL

EJIDO PEÑUELAS PUEBLO NUEVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4920/2019 de fecha 19 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,895.929 Metros cúbicos	200	1	200	22468741	22468940
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 355.487 Metros cúbicos	45	201	245	22468941	22468985
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 395.132 Metros cúbicos	48	246	293	22468986	22469033
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 74.087 Metros cúbicos	12	294	305	22469034	22469045
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 652.786 Metros cúbicos	75	306	380	22469046	22469120
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.397 Metros cúbicos	22	381	402	22469121	22469142
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 35.194 Metros cúbicos	7	403	409	22469143	22469149
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.599 Metros cúbicos	2	410	411	22469150	22469151
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.593 Metros cúbicos	1	412	412	22469152	22469152
Ejido Peñuelas Pueblo Nuevo, Chignahuapan, P-21-053-EJI-003/19, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.285 Metros cúbicos	2	413	414	22469153	22469154

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0365/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0726/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de febrero de 2020

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0077 AN. 1/10 EXP. 166/19 P

L¿MCCP/l¿LSC/y ch

